



ACTA SESIÓN DE CONCEJO N° 05/11 Extraordinaria

En Laja, a 28 de enero de 2011, siendo las 10:45 horas, en la sala de reuniones de la I. Municipalidad de Laja, en nombre de Dios, se abre la sesión de Concejo Municipal N° 05/2011 Extraordinaria, la que es presidida por el Sr. Alcalde, don Vladimir Fica Toledo, contando con la presencia de los (as) Concejales (as) señores (as) Joaquín Sanhueza Villamán, Pedro Urra Parada, Luis Espinoza Arroyo (Se incorpora a las 11:12 horas), Elia Alarcón Barrales (Se incorpora a las 10:47 horas), Héctor Jara Vilches y María Hernández Riquelme.

Actúa como Ministro de Fe del Concejo, la Secretaria Municipal, Sra. Jaquelina González Díaz.

Sesión Extraordinaria convocada mediante carta de fecha 27 de enero del 2011, para tratar los siguientes temas:

Se hizo entrega a los señores Concejales de la siguiente documentación:

Enviada con fecha 27 de enero de 2011:

- Convocatoria Concejo Extraordinario N° 05/2011
- Determinación Saldo de Caja Presupuesto Municipal al 31/12/2010 (Prov. 1025)
- Informe Modificación Presupuestaria Municipal Distribución Saldo Inicial de caja 2011 (Prov. 1026)
- Informe Modificación Presupuestaria Municipal (Prov. 1027)
- Memo 08 del DAEM, modificación presupuestaria enero 2011 (prov. 1023)
- Informe N° 05 y N° 10 Director de Obras
- Memo 06 de Salud, Asignación Municipal (Prov. 572)

Entregada durante la sesión de Concejo:

Asesor Jurídico, don Guillermo Escárte Delgado, respecto de juicio de tutela laboral, para el pago y reconocimiento del Derecho a percibir el incremento de remuneraciones que se había reconocido de conformidad al DL 3501 de 1981 al Dictamen de Contraloría N° 8466 de 22 de febrero de 2008, por parte de los funcionarios municipales, según consta del rol de ingreso RIT 18-2010, del juzgado de Letras del Trabajo de Laja.

- 1) Entrega bonificación de cargo Fiscal Ley 20387 a Ex funcionario, don José Pascal Ruminot y bonificación de cargo municipal a Ex funcionaria, doña María Pincheira Inostroza.
- 2) Modificación presupuestaria Distribución Saldo Inicial de caja.
- 3) Modificación Presupuestaria Bonificación Ley 20387, Exfuncionaria.
- 4) Modificación presupuestaria de Educación
- 5) Sanción Addendum entre I. Municipalidad y Banco Estado
- 6) Sanción adjudicación licitación N° 3735-32-LE10 "Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, barrido y limpieza de calles y disposición final al relleno sanitario"
- 7) Incremento remuneracional personal municipal
- 8) Asignación Municipal funcionarios Depto. de Salud
- 9) Compromiso de comodato Iglesia Pentecostal

DESARROLLO:

1.- ENTREGA BONIFICACIÓN DE CARGO FISCAL LEY 20387 A EXFUNCIONARIO, DON JOSÉ PASCAL RUMINOT Y BONIFICACIÓN DE CARGO MUNICIPAL A EXFUNCIONARIA, DOÑA MARÍA PINCHEIRA INOSTROZA.

Sr. Alcalde, procede a hacer entrega de cheque a Sra. María Pincheira Inostroza.

Sra. Alarcón, se incorpora siendo las 10:47 horas.

Sr. Alcalde, procede a entregar cheque a Sr. José Pascal Ruminot.

Agradece la sistencia de los ex funcionarios y espera que al corto plazo lleguen los fondos de la bonificación de cargo fiscal para la Sra. María Pincheira.

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DISTRIBUCIÓN SALDO INICIAL DE CAJA.

Determinación Saldo de Caja Presupuesto Municipal al 31/12/2010 (Prov. 1025) e Informe Modificación Presupuestaria Municipal Distribución Saldo Inicial de caja 2011 (Prov. 1026), documentos que forman parte de la presente Acta y que se adjuntan al final de la misma.

Para el desarrollo del tema, se cuenta con la presencia de Arel Ramírez Durán, Directora de Administración y Finanzas, quien expone.

Da a conocer situación de cuentas bancarias municipales al 31 de diciembre del 2010. Agrega que son 6 cuentas corrientes, que según conciliación al 31 de diciembre del 2010 que suman M\$ 514.129.000.-

Agrega que existen cuentas de administración de fondos que se manejan en cuentas complementarias tales como SAP Rural, SAP urbano, Fondos JUNJI, Fondos DIGEDER, fondos FNDR, Fondos MINVU (Saldo de ejecuciones de proyectos que deben ser de aporte de vecinos, que mediante Ord. N° 450 se ofició rendiciones finales, pudieran pasarse a ejecución de proyectos en los mismos sectores), Fondos INDAP (ejecutado), Fondos FOSIS, Fondos MIDEPLAN, Fondos SERNAM, Fondos SENCE (en ejecución), fondos SUBDERE (Proyecto Bío Bío Centro), Fondos CONACE.

Todo ello da un saldo disponible \$ 377.291.313.-

Señala que de a cuerdo a ello se tiene una distribución de:

1.- Por concepto de liquidación de Impuesto Territorial, se tiene información de una disminución de ingresos por la suma de M\$32.446, razón por la que se debe disminuir de la cuenta correspondiente y del saldo.

2.- Por Of. 12 del 17 de enero de 2011, la SUBDERE informa distribución de recursos distribuidos entre las municipalidades del país, en proporción al número de predios exentos del pago de impuesto territorial en cada comuna, que se dividen en 4 cuotas iguales durante los meses de enero, febrero, agosto y noviembre, proyectando la suma de M\$42.246.

3.- Respecto del Fondo Común Municipal, señala que informó la SUBDERE que no llegaría la cantidad presupuestada, por lo que será necesario disminuir en M\$40.148.

4.- En mayores ingresos se consideran, de Fundación TELETÓN de Escuelas para Chile (Memo 02), De otras entidades públicas P.M.U. M\$ 204.184.- Recursos MINEDUC M\$23.576.-; P.M.B. M\$ 28.400.-

Como en el presupuesto 2011, en saldo se habían considerado 60 millones de pesos, se irían M\$ 317.291.- a ingresos.

Sr. Espinoza, se incorpora a las 11:12 horas. Señala que a él no le llegaron los antecedentes de citación de la reunión.

Sr. Alcalde, recuerda que esta reunión había sido anunciada en la reunión anterior, lamenta que no haya recibido la información.

Sra. Ramírez, expone la Distribución de saldo propuesta. Explica las cuentas, en las que se destacan la relacionada con la cuenta 21.03.01, por M\$9.300 se refiere a la contratación a honorarios, porque actualmente están contratados hasta septiembre, se requiere para complementar el financiamiento desde octubre a diciembre y existen en compromisos con el maestro de ceremonia del Programa de Navidad. En Bienes y Servicios de Consumo, hay compromisos de la actividad de Navidad, del programa PRODESAL. En el caso de la suma de M\$15.000, corresponde a servicios básicos en subprograma de gestión y servicios comunitarios, con lo que se espera tener financiado todo el año los servicios básicos y todo ello dependiendo del consumo y costos que son variables.

En Servicios Generales, cuenta 22 08, se consideran de M\$114.896, M\$36 millones, correspondería a facturas 2010, el resto se debió financiar servicio de aseo en licitación para adjudicar, mantención jardines y alumbrado público. También está la factura por fuegos artificiales y servicio de iluminación, traslados.

La cuenta 22 09, corresponde a unos traslados de dirigentes, traslado de niños y de delegaciones deportivas.

En servicios técnicos y profesionales, cuenta 22 11, se contempla el servicio hosting. En 12 Otros gastos en bienes y servicios de consumo, es para gastos de representación.

En transferencias corrientes, al sector privado, otras personas jurídicas privadas, cuenta 24 01 005, corresponde a las subvenciones aprobadas por el Concejo a organizaciones deportivas, en asistencia social a personas naturales, cuenta 24 01 007 están las ayudas en Exámenes Médicos, en premios y otros, cuenta 24 01 008. Se contemplan arreglo floral, dulces y otros, Programa Navidad, Viaje niños Orquesta.

En Transferencias, a otras entidades públicas, a servicios incorporados a su gestión, a salud, cuenta 24 03 101 002, se considera la suma de M\$7.137.- para cubrir déficit en el Departamento de Salud.

Expone las inversiones comprometidas, señalando que sólo es nuevo el proyecto Solución agua potable y alcantarillado Quiebrafrenos, que incluye código INI.

Sr. Sanhueza, consulta qué ocurrió con los fondos que se habían aprobado para reparación de vega de alrededor de 5 millones de pesos.

Sr. Alcalde, indica que se dejaron los M\$ 500.- porque no valía la pena hacer tanta inversión porque viene el Proyecto de vega.

Sra. Alarcón, opina que es poca la inversión considerada para el cementerio.

Sr. Alcalde, manifiesta que esa es la realidad del presupuesto municipal, porque se debe aumentar el costo de extracción de basura, otro que aumentó fue la cuadrilla; por lo tanto, no hay fondos para financiar otras inversiones.

Sra. Alarcón, cree que hay gastos, como los cocteles que son de costo municipal que son muy abundantes, en donde se pudieran rebajar costos.

Sr. Urra, consulta por Proyecto Construcción sede club deportivo Manuel Rodríguez.

Sr. Alcalde, señala que está pendiente porque el problema es que deben regularizar el tema del terreno.

Sr. Urra, expresa que tenía entendido que estaba parado por la construcción del puente que se tenía proyectado.

Sr. Espinoza, señala que sabiendo que no hay financiamiento, considera poco el dinero destinado paraderos, es un tema positivo, especialmente para que los niños esperan locomoción, los de lata son golpeados, molestan a los vecinos, no dejan dormir.

Sra. Ramírez, señala que se trata de un proyecto de presupuesto, lo más real posible.

Sr. Alcalde, recuerda que se proyectaron 60 millones como ingresos en EGIS. Le preocupa los que requieren para trabajar.

Sr. Espinoza, cree que es posible rebajar costos de cocteles.

Sr. Alcalde, indica que ese es un costo menor comparado con la cantidad de ayuda en camionadas de maicillo entregado por el Municipio, lo que tiene un costo pagado por el Municipio, tanto en horas máquina, personal, combustible, etc.

Sr. Espinoza, también le preocupa el tema del Departamento de Salud, considera que es mucho personal contratado.

Sr. Urra, indica que es preocupante la situación, especialmente por la rebaja para subvención de organizaciones que trabajan constantemente en el año.

Se adhiere al comentario hecho por don Luis respecto al Depto. de Salud.

Sr. Espinoza, consulta si se puede trabajar las subvenciones por semestre y de acuerdo a la realidad se ve el segundo semestre.

Sr. Sanhueza, no está de acuerdo con el reloj (refiriéndose al reloj de control de tiempo que mantiene el señor Alcalde), porque es una presión a poder expresarse.

Sr. Alcalde, recuerda que el tema de control de tiempo en las intervenciones en las reuniones se acordó en el Concejo.

Sr. Sanhueza, indica que él no aprobó esa idea.

Encuentra que es realmente importante el problema que tiene salud, la información le llegó recién ayer, no votará en positivo, por recibir a destiempo la información, no sería responsable aprobando una modificación que incluye el traspaso a salud que no ha sido aclarado en Concejo. Llegó un informe de Control.

Sra. Alarcón, cree que en relación a la ayuda en camionadas de maicillo es perjudicial en los gastos para el Municipio, debiera suspenderse.

Sr. Jara, tiene entendido que se está viendo el Saldo de Caja en apoyo al Presupuesto Municipal y el Presupuesto fue aprobado el 2010 y en el que ya estaba considerada la ayuda a las Organizaciones en ese Presupuesto.

Sra. Hernández, cree que bajar costos de atención, es bueno bajarlos, pero hay veces que es necesario gastar.

Respecto de las camionadas de maicillo, son necesidades de la gente.

Respecto del Informe de Control que se recibió en sesión anterior, que debiera verse al menos la próxima sesión.

Sr. Alcalde, solicita votación al tema presentado.

Sr. Sanhueza, rechaza.

Sr. Urra, aprueba. Agradece a la Sra. Arel Ramírez por la claridad en su explicación.

Sr. Espinoza, indica que el municipio tiene que afrontar las cosas, aprueba.

Sra. Alarcón, aprueba.

Sr. Jara, aprueba.

Sra. Hernández, aprueba.

Acuerdo N° 12/2011: Se acuerda por mayoría con 06 votos a favor del Sr. Alcalde, don Vladimir Fica Toledo y Concejales Pedro Urra Parada, Luis Espinoza Arroyo, Elia Alarcón Barrales, Héctor Jara Vilches y María Hernández Riquelme, y 01 voto en contra del Concejales Joaquín Sanhueza Villamán, aprobar la siguiente modificación presupuestaria municipal de Distribución del Saldo Inicial de Caja 2011.

Sub Título	Ítem	Asignación	Código 215: Gastos Denominación	Modif. Total Ppto. Munic. (M\$)
21			Gastos en Personal	9.360
	03		Otras remuneraciones	9.300
	04		Otros Gastos en Personal	60
22			Bienes y Servicios de Consumo	136.903
	01		Alimentos y Bebidas	142
	03		Combustibles y lubricantes	111
	04		Materiales de uso o consumo	3.360
	05		Servicios Básicos	15.000
	06		Mantenimiento y Reparaciones	499
	07		Publicidad y Difusión	1.613
	08		Servicios Generales	114.896
	09		Arriendos	510
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	71
	12		Otros Gastos en Bienes y servicios de consumo	701
24			Transferencias Corrientes	10.281
	01		Al Sector Privado	3.144
		005	Otras Personas Jurídicas Privadas	1.750
		007	Asistencia Social a personas naturales	699
		008	Premios y Otros	695
	03		A Otras Entidades Públicas	7.137
		101	A servicios incorporados a su gestión	7.137
		002	A Salud	7.137
31			Iniciativas de Inversión	315.356
	01		Estudios Básicos	14.596
		002	Consultorías	14.596
		001	Estudio modificación plano regulador	840
		002	Solución agua potable y alcantarillado AS Santa Elena	7.200
		003	Diseño Ing. Pavimentac. Varias	1.056
		004	Ingeniería detalles y especialidades feria libre	3.000
		005	Diseño casa acogida adulto mayor	2.500
	02		Proyectos	300.760
		002	Consultorías	2.050
		001	Planimetría centro empresarial	250
		002	Diseño pavimentación calle las guías los guindos	600
		003	Proyecto alcantarillado calle Carrera	1.200
		004	Obras Civiles	271.310
		001	Teléfono Junta Vecino San José	400
		002	Construcción sede club deportivo Manuel Rodríguez	12.000

		003	Construcción área verde población Nuevo Amanecer	5.400
		004	Construcción rejillas sumideros y tapas cámara	1.000
		005	Señalética y pintado de pasos cebra comuna de Laja	2.000
		006	Instalación y reposición escaños basureros y otros	1.000
		007	Reparaciones menores vega techada fase 2	500
		008	Mejoramiento infraestructura cementerio	1.000
		009	Reparaciones Casa de la Cultura	3.000
		010	Construcción paraderos	2.300
		011	Mejoramiento sedes sociales	9.000
		012	Mantenimiento red vial	5.000
		013	Remodelación y ampliación Quesería Quiebrafrenos	18.603
		014	Construcción muros contención Costanera Norte-PMU	49.107
		015	Habilitación acceso centro cívico-PMU	45.000
		016	Reposición JPL y Corporación asistencia judicial-PMU	45.000
		017	Reposición oficinas Municipales-PMU	45.000
		018	Solución agua potable y alcantarillado Quiebrafrenos Código INI 83041240981	26.000
	005		Equipamiento	27.400
		001	Equipamiento Quesería Quiebrafrenos	27.400
33			Transferencias de Capital	87.591
	03		A otras Entidades Públicas	87.591
		099	A otras Entidades Públicas	87.591
35			Saldo Final de Caja	
Total General				559.491

Sr. Alcalde, comenta que en el caso de la cuadrilla hay trabajos urgentes que son necesarios realizar cuando ocurren los problemas, tales como el derrumbe en Altos del Laja, pero se tendrá que hacer una restricción, porque también va asociado a costos que implica el uso de vehículos, el tiempo del personal municipal, también está el tema de las comisiones de servicio, que tendrá que considerarse un trato diferente.

Sra. Hernández, consulta respecto a derrumbe el Altos del Laja.

Sr. Alcalde, indica que se está haciendo algo con José Miguel García.

En relación a gastos, cree más necesario conservar el puente a San Rosendo que construcción de paraderos.

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BONIFICACIÓN LEY 20387, EXFUNCIONARIA.

Informe de Modificación Presupuestaria 2011, Bonificación al retiro 395 UF cargo fiscal Ley 20387 exfuncionaria María Pincheira Inostroza (Prov. 1027), documento que forma parte de la presente Acta y que se adjunta al final de la misma.

Sra. Ramírez, señala que falta que llegue la bonificación de cargo fiscal que se debe considerar en el Presupuesto.

Acuerdo N° 13/2011: Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente modificación presupuestaria municipal:			
Subtítulo	Ítem	Código 115: Ingresos Denominación	Modif.Total Ppto.Munic. M(\$)
05		Transferencias corrientes	8.700
	03	De otras entidades públicas	8.700
		Total General	8.700
Subtítulo	Ítem	Código 215: Gastos Denominación	Modif.Total Ppto.Munic. M(\$)
23		Prestaciones de Seguridad social	8.700
	01	Prestaciones Previsionales	8.700
		Total General	8.700

4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EDUCACIÓN

Memo N° 08 de fecha 27 de enero del 2011, Directora(R) Departamento de Educación (Prov. 1023), documento que forma parte de la presente Acta y se adjunta al final de la misma.

Para el desarrollo del tema, está presente Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas DAEM, quien señala que se presenta la modificación, con el fin de incorporar la diferencia al saldo final de caja.

Se considera un saldo en Banco de \$570.114.179.- al 31 de diciembre de 2010. Hay deuda activa por cobros y pasivos por pagar que son similares que no afectan al saldo. Se consideró un saldo presupuestado de \$ 44.762.000.-, además en sesión extraordinaria se realizó modificación por \$ 16 millones.- de aporte reembolsable por lo que se deben restituir, quedan \$ 335.415.605.- de mayores ingresos a presupuestar.

En ingresos se agregan M\$ 49.000.- por concepto de seguro que no llegaron y transferencias para proyectos por M\$ 87.591.-, lo que da un total de ingresos de M\$472.007. D a conocer la distribución de los fondos.

Sra. Alarcón, consulta en qué consiste la reparación Internado.

Sr. Alcalde, indica que se trata de un muro que se dañó del lado sur, las vigas hay que reforzarlas, hay lozas que se figuraron.

Sr. Espinoza, señala que le dificulta que hayan saldos SEP 2009.

Sr. Lastra solicita que se corrija porque corresponde al año 2010

Sr. Alcalde, solicita votación.

Acuerdo N° 14/2011: Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal.				
Subtítulo	Ítem	Denominación Ingresos	Código INI	En M(\$)
08		Otros Ingresos		49.000
	99	Otros		49.000
08		Transferencias para Gastos de Capital		87.591
	03	De otras entidades públicas		87.591
15		Saldo Inicial de Caja		335.416
		Totales Ingresos		472.007

Subtítulo	Ítem	Denominación Gastos	Código INI	En M(\$)
29		Adquisición de Activos no Financieros		33.490
	03	Vehículos		16.000
	04	Mobiliario y otros		4.700
	05	Máquinas y Equipos		9.490
	06	Equipos Informáticos		3.300
31		Iniciativas de Inversión		137.946
	01	Estudios Básicos		9.550
		002 Consultorías		9.550
		002 001 Cálculo de Ingeniería para reparar establecimientos dañados en terremoto	083042100320	9.550
	02	Proyectos		128.396
		004 Obras Civiles		128.396
		004 001 Construcción baños CEIA	083042200301	300
		004 002 Construcción Dependencias Centro Integral de Adultos	083042200111	8.828
		004 003 Reparación parcial techumbre Liceo A-66	083042200330	16.420
		004 004 Reparación Escuela Andrés Alcázar	083042200341	12.032
		004 005 Reparación Escuela Nivequetén	083042200351	43.170
		004 006 Obras Menores Escuela G-982	083042200380	8.675
		004 007 Reparaciones menores Internado Liceo A-66	083042200392	29.471
		004 008 Instalación hojalatería y remates de cubierta Liceo Técnico	083042200400	9.500
35		Saldo Final de caja		300.571
		Totales Gastos		472.007

5.- SANCIÓN ADDENDUM ENTRE I. MUNICIPALIDAD Y BANCO ESTADO:

Addendum Contrato de Prestación de Servicios Bancarios Banco del Estado de Chile y La Ilustre Municipalidad de Laja, que esencialmente modifica la cláusula segunda y quinta del contrato firmado con fecha 01 de marzo de 2007, que tendrá una vigencia de 4 años. Documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. Alcalde, señala que la Municipalidad tenía firmado un convenio para mantener cuenta que vencía en marzo del 2012, consideraba un convenio unilateral porque no le permitía al municipio hacer cambios si consideraba que no era un buen servicio y los montos entregados, que no estaban insertos en el contrato, fueron bajando de cantidad, por ello no aceptó firmar antes de evaluar las ofertas de otros bancos, por lo que ofrece el Banco Estado ahora, se comprometió a otorgar \$ 25 millones anuales para temas culturales, sociales y educacionales.

Sr. Gajardo, reitera que ya hay un convenio privado hasta el 2012, que no considera aporte, por lo que se firmará Addendum por plazo 5 años y compromiso formal de aporte, el que por tiempo y cantidad debe ser aprobado por el Concejo.

Sr. Espinoza, consulta si es reajutable?.

Sr. Alcalde, responde que es un monto fijo, después de 5 años se negociará.

Sr. Sanhueza, aprueba.

Sr. Urra, aprueba.

Sr. Espinoza, aprueba.

Sra. Alarcón, aprueba, dando las gracias al Banco del Estado por el aporte entregado.

Sr. Jara, aprueba, felicitando al Alcalde por la gestión realizada.

Sra. Hernández, aprueba.

Acuerdo N° 15/2011: Se acuerda por unanimidad aprobar el Addendum contrato de prestación de servicios bancarios entre Banco del Estado de Chile y la I. Municipalidad de Laja, que esencialmente modifica la cláusula segunda y quinta del contrato firmado con fecha 01 de marzo de 2007, que tendrá una vigencia de 4 años.

6.-SANCIÓN ADJUDICACIÓN LICITACIÓN N° 3735-32-LE10 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES Y DISPOSICIÓN FINAL AL RELLENO SANITARIO"

Informe de fecha 27 de enero de 2011 de la Comisión de Evaluación "Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, barrido y limpieza de calles y disposición final al relleno sanitario (Prov. 1028), documento que forma parte de la presente Acta y que se adjunta al final de la misma.

Para el desarrollo del tema se encuentran presentes, Miguel Gajardo Vilches, Administrador Municipal; Marta Carrimán Henríquez, Profesional de Obras y Fernando Orellana Yáñez.

Sra. Carrimán, explica que la licitación fue en dos partes, una incluyendo el sector rural y otra excluyéndolo para ver la diferencia de costos, y la comisión vio que era poca la diferencia de costo entre las dos alternativas por lo que se decidió contratar el servicio completo, por ello se aboca a esa solución. De acuerdo al informe, la oferta más conveniente es la de Empresa DEMARCO.

Sra. Alarcón, consulta al Sr. Orellana respecto del servicio entregado por la Empresa actual.

Sr. Orellana, señala que inicialmente no fue bueno, pero hubo un cambio muy favorable para mejorar el servicio, además que es difícil mejorar horario, ya que el costo de un camión más son aproximadamente 3 millones de pesos mensuales adicionales.

Sra. Alarcón, consulta si el camión municipal se incluye?

Sr. Orellana, no se considera para el servicio el camión municipal, además ofrecen operativo de retiro de chatarra una vez al mes, haciendo difusión.

Sr. Jara, consulta si se van a mejorar los contenedores, como el hecho de separar cartones, botellas, etc.

Sr. Orellana, señala que explícitamente no se considera, pero en el caso de los contenedores, se está tratando de eliminar los contenedores actuales.

Sra. Carrimán, señala que antes de firmar, se verá las condiciones de contenedor, qué tipo tienen para adaptarlos.

Sra. Hernández, espera que los contenedores no se sigan transformando en basurales.

Sra. Alarcón, consulta qué destino tendrá el camión y en qué estado quedó después de ser utilizado en el servicio que está contratado?

Sr. Alcalde, indica que se verá luego su destino.

Sra. Carrimán, señala que el camión está en buenas condiciones.

Acuerdo N° 16/2011: Se acuerda por unanimidad aprobar la adjudicación de la licitación pública N° 3735-32-LE10 "Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, barrido y limpieza de calles y disposición final al relleno sanitario" a la Empresa DEMARCO S.A., R.U.T. N° 88.277.600-k, servicio que incluye a toda la comuna, con un valor total mensual de \$ 19.255.000.- más IVA.

7.-INCREMENTO REMUNERACIONAL PERSONAL MUNICIPAL

Se hace entrega de Informe Asesor Jurídico, don Guillermo Escarate Delgado, respecto de juicio de tutela laboral, para el pago y reconocimiento del Derecho a percibir el incremento de remuneraciones que se había reconocido de conformidad al DL 3501 de 1981 al Dictamen de Contraloría N° 8466 de 22 de febrero de 2008, por parte de los funcionarios municipales, según consta del rol de ingreso RIT 18-2010, del juzgado de Letras del Trabajo de Laja.

Se encuentran presentes Guillermo Escárata Delgado, Asesor Jurídico; Olga Silva Pacheco, Directora de Control y Miguel Gajardo Vilches, Administrador Municipal.

Sr. Alcalde, indica que hace alrededor de dos meses se recibió una carta de los Funcionarios Municipales por pago de incremento que se dejó de cancelar a junio de 2009.

Sr. Escarate, indica que en febrero del 2008 Contraloría emitió el dictamen 8466 sobre el Dto. 3501/80, del nuevo Sistema previsional en Chile. Este dictamen estableció que también era aplicable a los funcionarios en ejercicio de sus cargos, gran cantidad de Municipios comenzaron a aplicarlo. En ese sentido en la Municipalidad de Laja se dictó decreto reconociendo el pago desde enero a junio del 2009.

En agosto del 2009, salió el Dictamen 3464 sin derogar el anterior, fijó condiciones, de que debían ser trabajadores a la fecha de Decreto 3501 de febrero de 1981.

Los funcionarios interpusieron una demanda, para que se les reconozca el derecho al pago de este incremento previsional conforme a que había sido reconocido y que fue percibido debidamente, además que se conservara en el tiempo.

Se procedió a contestar la demanda, que el Municipio cumplía con lo señalado en el dictamen de la Contraloría.

Dentro del procedimiento laboral le entrega a las partes. antes de que dicten la sentencia, da la libertad de llegar a un acuerdo, lo que es competencia del Concejo Municipal, para poder llegar a una transacción judicial para dar término a la demanda. Esta transacción es competencia del Concejo definirla.

La carta presentada por los funcionarios requieren se reconozca el retroactivo y que se continúe pagando, sin costa y sin intereses.

Él como abogado emitió informe que la Contraloría no puede pronunciarse sobre materia de juicio. La Contraloría notificó al Municipio a fines de octubre, que ordenó el reintegro de las sumas pagadas, por incremento. En el Municipio no hubo recursos previos ni sentencias que afectaran, si lo hubo para otros municipios.

No hay forma de resolver que sea parejo para todos los Municipios.

El Concejo debe decidir:

- si se reconoce este derecho
- qué periodo correspondería plantearlo.
- si se hiciera un reconocimiento no debe considerarse el período previo a la demanda.

Para ello hay una audiencia el día 27 de febrero en Juzgado de Letras de Laja.

Sr. Urra, consulta quiénes son los funcionarios?

Sr. Escarate, indica que todos, salvo el Alcalde que también es funcionario.

Sr. Sanhueva, cree que debiera considerarse otra fecha de decisión para estar más informado y no perjudicar a una de las partes.

Sr. Espinoza, manifiesta que no tenía conocimiento de esta demanda, lo que le parece grave. Consulta cuánto es el monto general que significa por mes.

Sr. Escarate, señala que al parecer son \$ 5 millones, dependiendo de la cantidad de funcionarios y montos de los sueldos, financiamiento que está contemplado en el Presupuesto.

Sr. Alcalde, recuerda que está contemplado de acuerdo a una carta que se leyó en el Concejo y se dejó como posible costo, pero luego vino el tema de la demanda.

Sr. Escárate, señala que la demanda surgió por la notificación de la resolución de Contraloría entregada a fines de octubre.

Sr. Sanhueva, opina que debiera irse a Tribunales y verse ahí qué se determina.

Srta. Silva, indica que tanto en Cabrero, como en Mulchén perdieron, en Contulmo hubo avenimiento, ya que Contraloría señaló que el Alcalde debe llegar a las instancias necesarias para resguardar los intereses municipales, tal cual lo tiene que hacer ella como Directora de Control.

No es su ámbito de acción la forma de llevar cada juicio.

Indica que Contraloría buscará responsabilidades, no sabe si se respondió a Contraloría, consulta a don Miguel Gajardo.

Sr. Gajardo, responde que el abogado dice que Contraloría sólo notifica y no pide respuesta.

Srta. Silva, manifiesta que a su juicio debe responderse a Contraloría la situación que se tiene actualmente, entre la espada y la pared.

Advierte que desde el punto de vista financiero, las platas están, si se llega a cancelar no se considera retroactivo.

Sr. Escárate, señala que hay una diferencia con Mulchén, se demandó la nulidad de los decretos a través de demanda civil y no laboral.

Sr. Sanhueva, indica que por ello debe continuarse con el juicio y determine qué se hace.

Sr. Alcalde, acota que por ello es que está tratando de evitar que al menos deba considerar mayor pago.

Srta. Silva, asevera que prevalece lo público con lo particular que le afecta al Alcalde y a ella. El Alcalde debe agotar todas las instancias de defensa.

Sr. Alcalde, aclara que él no es parte de la demanda.

Sr. Jara, expresa que se debiera poder determinar la decisión en otra fecha antes del 27 de febrero.

Sr. Escárate, indica que le puede pedir una prórroga al Juzgado para mejor resolver.

Sr. Alcalde, pide se solicite prórroga.

8.-ASIGNACIÓN MUNICIPAL FUNCIONARIOS DEPTO. DE SALUD

Memo N° 6 de fecha 17 de enero del 2011 de la Directora Comunal de Salud (Prov. 572), documento que forma parte de la presente Acta y que se adjunta al final de la misma.

Para el desarrollo de este tema, se cuenta con la presencia de Miguel Gajardo Vilches, Administrador Municipal y Natalia Salazar Campos, Jefa Depto. de Salud.

Sr. Gajardo, señala que con los recursos del per cápita no alcanza a cubrir el monto de del sueldo de la médico y la Directora, para nivelarlo a la jerarquía de la Institución, para ello los municipios están facultados para dar esta asignación.

En el caso de los Directivos, que el promedio es grado 8°, el nivel de sueldo es de \$1.119.746.-, en este caso, la Jefa del Departamento es Ingeniera Comercial y Salud, por el grado que la considera, le da una cantidad que no le permite igualar la renta, por ello se solicita la aprobación de esta Asignación Municipal, de tal forma de que no se produzca una asimetría con los sueldos del Municipio, a igualdad de responsabilidades, por lo que se requiere una asignación municipal mensual de \$524.205. De igual forma ocurre con quien se desempeña en el cargo de médico, a quien para equiparar el sueldo se requiere una asignación por \$333.440.-

Aclara que para estos montos no se requiere mayor financiamiento, ya que están considerados dentro del presupuesto aprobado.

Sr. Sanhueza, manifiesta que le gustaría escuchar la explicación de todos los problemas que han tenido, especialmente respecto del informe de Control, respecto del déficit.

Sr. Alcalde, señala que se tocará ese tema, pero este es un tema aparte. Solicita votación para las asignaciones presentadas.

Sr. Sanhueza, no aprueba.

Sr. Urra, consulta por 4.2% señalado como reajuste.

Sr. Gajardo, aclara que ya está contemplado el 4,2% de reajuste en el monto solicitado.

Sr. Espinoza, consulta cuánto gana la Jefa?

Sr. Gajardo, señala que hasta diciembre su sueldo era de \$ 1.119.746.- y no se aumenta, pero es necesario el acuerdo de Concejo para aprobar la asignación.

Sra. Alarcón, cree que está claro el tema.

Sr. Jara, indica que es lo que se ha hecho hasta el año pasado y está en el Presupuesto.

Sr. Sanhueza, rechaza.

Sr. Urra, aprueba.

Sr. Espinoza, aprueba.

Sra. Alarcón, aprueba.

Sr. Jara, aprueba.

Sra. Hernández, aprueba.

Acuerdo N° 17/2011: Se acuerda por mayoría con 06 votos a favor del Sr. Alcalde, don Vladimir Fica Toledo y Concejales Pedro Urra Parada, Luis Espinoza Arroyo, Elia Alarcón Barrales, Héctor Jara Vilches y María Hernández Riquelme, y 01 voto en contra del Concejel Joaquín Sanhueza Villamán, aprobar una asignación municipal por el año 2011 a las funcionarias del Departamento de Salud Municipal, Médico Municipal \$333.440.- y a Jefe de Departamento de Salud Municipal \$ 524.205.-

Sr. Alcalde, indica que ante la insistencia de los señores Concejales de conocer del tema informado por la Directora de Control respecto de un déficit presupuestario el salud, informa que existe un proceso de sumario administrativo, y por lo tanto se aclarará el tema una vez concluido.

9.-COMPROMISO DE COMODATO IGLESIA PENTECOSTAL

Informe N° 05 de fecha 11 de enero del 2011 del Director de Obras Municipales (Prov. 455) e informe N° 10 del Director de Obras Municipales (S) del 27/01/2011, además de croquis de del terreno, documentos que forman parte de la presente Acta y que se adjuntan al final de la misma.

Sr. Alcalde, señala que recibió una agrupación de Altos del Laja, molestas porque se estaba entregando terreno de la sede, a quienes le dijo que se estaba viendo la posibilidad de entregar terreno.

Explica que esta sede está hace tiempo abandonada y el compromiso de repararla es que ellos se constituyan como Junta de Vecinos, por lo que el compromiso del comodato sería de una parte del terreno que está aledaño a la sede, de 8,40 x 18,00 metros (según croquis entregado), además que lo hace por el compromiso que tiene el SERVIU por un terreno de Carrera, su propuesta es por 8 años y deben adaptar la construcción a esa propuesta.

Sr. Sanhueza, consulta qué dicen los vecinos?

Sr. Alcalde, responde que se reunieron 30 vecinos aproximadamente, pero no tenían claro esta nueva propuesta. El compromiso que solicita al Concejo, es para que le permitan hacer a él los trámites para que una vez cumplidos los requisitos se pueda hacer el convenio.

Sr. Sanhueza, solicita que se haga una reunión con los vecinos y Concejales, aprueba.

Sr. Urra, aprueba.

Sr. Espinoza, indica que se reunió con ellos, estaban equivocados, porque creían que era todo el terreno, también pedían que hubiese ido antes porque se enteraron cuando ya estaba casi concluido, pero entiende lo señalado por el Alcalde, que estaba abandonada la Sede y se había destruido, pero la Iglesia tendrá un cuidador y que ayudará a cuidar la Sede.

Sra. Alarcón, aprueba, porque el Alcalde representa al Concejo.

Sr. Jara, aprueba para que el Alcalde tome el tema y es quien los representa.

Sra. Hernández, aprueba.

Acuerdo N° 18/2011: Se acuerda por unanimidad aprobar el compromiso de realizar los trámites para la entrega en comodato, por un período de 08 años, una vez cumplidos los requisitos, a la agrupación Iglesia Pentecostal de Chile, R.U.T. N° 65.312.390-6, Registro Público N° 00477 del año 2003 representada en Laja por el pastor presbítero don Jorge Fuentealba Hernández, de un retazo de terreno ubicado en calle Violeta Parra N° 2402, de la Población Altos del Laja, que tiene asignado un rol de avalúo 167-18, destinado a equipamiento según loteo aprobado por Resolución N° 03 de fecha 10.04.2008 de la Dirección de Obras, terreno inscrito a fojas 661, vta. N°556 del año 2007 del Conservador de Bienes Raíces de Laja (Rol matriz 301-160), correspondiente a una superficie de 151,20 m2, con dimensiones de 8,40 metros de frente por 18.00 mts. de fondo, para ser utilizado en edificación de una Iglesia.

Se da término a Sesión de Concejo N° 05/2011 Extraordinaria, a las 14:15 horas.

Jaquelina González Díaz
Secretaria Municipal

OBSERVACIONES AL ACTA SESIÓN DE CONCEJO N° 05/11 Extraordinaria
28 de enero de 2011

Señores Concejales aprueban Acta de Sesión de Concejo N° 05/2011 Extraordinaria, sin observaciones.